	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL  
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS - GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 6047 DE 2013. RELACIONADA CON LA ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO, ESPACIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - SEDE CENTRAL.

Bogotá, 30 de abril de 2023

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Realizar el seguimiento y cumplimiento de la Efectividad del Plan Mejoramiento por Procesos-Gestión a la implementación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013 relacionada con la accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública, en Parques Nacionales Naturales de Colombia - Nivel Central.
AUDITOR LIDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Raymon Sales Contreras.
AUDITADO:	Grupo de Procesos Corporativos - Grupo de Infraestructura
OBJETIVO:	Evaluar el seguimiento y cumplimiento de la Efectividad del Plan Mejoramiento por Procesos-Gestión a la implementación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013 relacionada con la accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública de la Sede Administrativa del Nivel Central.
ALCANCE:	Comprende el seguimiento y evaluación de la efectividad del proceso de la implementación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013, vigencia 2021.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013
TIPO DE AUDITORIA:	Auditoría de Seguimiento

REUNIÓN DE APERTURA				EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE			
Día	Mes	Año		Desde	Hasta			Día	Mes	Año	
				2/12/2022	28/04/2023						
				DD / MM /AA	DD / MM /AA						

## 2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la verificación del cumplimiento de la Efectividad de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013, para la Sede Central de PNNC, ubicada en la calle 74 No.11-81 pisos 1, 2, 3 y 8 y áreas de parqueadero, se tomaron registros fotográficos en el marco de las cláusulas de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, así como el documento soporte enviado por el contratista FAMOC DEPHANEL en el marco del Plan de Mejoramiento suscrito con el Grupo de Procesos Corporativos y el Grupo de Infraestructura de la Subdirección Administrativa y Financiera.

## 3. METODOLOGÍA

Se describen las actividades desarrolladas para medir la Efectividad resultado del seguimiento del ejercicio de auditoría, donde se relatan las observaciones y no conformidades de la Auditoría realizada en la vigencia anterior, frente a la respuesta dada por parte de los responsables.

- Entrevista.
- Recopilación y análisis de evidencias (Registros Fotográficos).

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

### 3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

A continuación, se describen los numerales de la norma verificados de acuerdo con lo establecido en la NTC 6047 de 2013 para determinar su Efectividad, así:

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>NTC 6047 DE 2013            Numeral 4 – 20.            ZONA RECEPCIÓN, ZONA DE PERMANENCIA, ZONA DE ATENCIÓN Y ZONA ADMINISTRATIVA; MÓDULOS DE ATENCIÓN DE PIE O SENTADO. ÁREAS DE RECEPCIÓN, MOSTRADORES Y ESCRITORIOS.</p>	<p>Parques Nacionales Naturales de Colombia, cuenta con las instalaciones para el funcionamiento de la sede central ubicada en la calle 74 No. 11-81 de Bogotá, según el contrato de arrendamiento No. 0002 del 26 de abril de 2019 celebrado entre PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y FAMOC DEPANEL S.A. cuyo objeto es: Entregar a título de arrendamiento un bien inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá para el funcionamiento de la sede central de Parques Nacionales Naturales de Colombia.</p> <p>En desarrollo de auditoría se procedió a la inspección física para verificar la implementación de la NTC 6047 numeral 4.1 relacionado con la ZONA RECEPCIÓN, ZONA DE PERMANENCIA, ZONA DE ATENCIÓN Y ZONA ADMINISTRATIVA, donde se verificó como está conformada la zona de recepción y si facilita el control de ingreso de los ciudadanos al punto de atención para evitar que la zona de espera y la de atención no se congestionen.</p> <p>El ingreso del usuario al punto de atención se efectúa por acceso peatonal desde la calle 74 a través de la escalera y rampa para personas en sillas de ruedas y con el uso de ascensor desde el punto del parqueadero vehicular al pasillo que conduce al punto de atención.</p> <p>El acceso vehicular desde la calle 74 no cuenta con sitios de estacionamiento demarcados, no cuenta con rampa o andén desde la calle a nivel del piso que permita el ingreso de personas en sillas de ruedas, la rampa o sendero existente para la circulación de personas en sillas de ruedas construida desde el andén no se ajusta a lo contemplado en la norma en el numeral 4 y numeral 7.2 senderos a la edificación, en relación con la pendiente, barandas y pasamanos, descansos en su construcción, así como la falta en el suministro de la información visual, audible y táctil para ayudar a la orientación y a la señalización para la ubicación de dicha rampa o sendero.</p> <p>El espacio destinado a la recepción y acceso al punto de atención no cuenta con la señalización que facilite al usuario su ubicación y la distribución a otras áreas de la entidad.</p> <p>Las personas que guían y facilitan que el ciudadano se ubique y se desplace fácilmente a la zona requerida, se hace por parte del guarda de seguridad.</p>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

Para la prestación del servicio no se cuenta con un sistema de asignación de turnos o instrumento táctil, digital o de señales para el trámite o atención al servicio solicitado. En el espacio no hay señalización que permita identificar la necesidad de hacer fila para la atención al usuario.

Al interior de la edificación se cuenta con el espacio destinado a la ubicación de las personas que requieren los servicios de la entidad y de atención al usuario, el cual es compartido con el área destinada al centro de documentación o biblioteca, igualmente se cuenta con los espacios para los responsables de entregar la información de los trámites y servicios que presta el punto de atención con dos puestos de servicio sobre la ventanilla.

Se evidenció que el espacio destinado para la ubicación de las personas o sala de espera para quienes requieren los servicios de la entidad en atención al usuario y radicación es compartido con el área destinada al centro de documentación o biblioteca, sin que se cuente con áreas privadas o exclusivas para cada servicio. Se debe considerar para el área de la biblioteca que el espacio cuente con privacidad alejada de ruidos que se pueden generar en la atención a los usuarios y radicación de la correspondencia.

Las mesas redondas y las sillas giratorias con brazos, no son aptas para la recepción de personas con discapacidades físicas, adultos mayores, niños, mujeres embarazadas, personas de talla baja y población vulnerable en general, las sillas no son fijas para espera prioritaria, no están ubicadas de manera que un perro de guía o un perro de asistencia pueda acompañar a su dueño y descansar al frente del asiento o debajo de éste, no cuentan con el mantenimiento requerido por cuanto presentan inestabilidad en su estructura incumpliendo el numeral 15 y 21 de la NTC 6047 de 2013 (Instalaciones para perros guía y otros perros asistencia).

El espacio destinado para la atención al usuario donde se dan las instrucciones y la orientación general para que el ciudadano pueda acceder al servicio solicitado, consta de una ventanilla donde el acceso a personal en silla de ruedas no cumple con lo requerido por la norma toda vez que el antepecho del puesto de trabajo impide el acceso de la silla de ruedas, los puestos de trabajo no cuentan con acceso por ambos lados para usuarios de sillas de ruedas.

La señalización no está bien iluminada, la información de la señalización mediante texto no está complementada con símbolos gráficos para facilitar su comprensión por las personas, no están en relieve y en Braille, no están fabricadas en materiales robustos fáciles de cambiar, limpiar y reparar.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

La señalización en las áreas de los ascensores en los pisos 2, 3 y 8 es excesiva en su cantidad y contenido de la información, generando confusión con las señales de emergencia o propias del uso de los ascensores.

El espacio para la atención al ciudadano no cuenta con la señalización que atienda a la población sorda, donde pueda recibir información en lenguaje de señas colombiana. La atención a personas sordas se hace a través de un aplicativo del centro de relevo con el uso de los celulares de las personas que prestan el servicio de atención al usuario, sin que se cuente por parte de la entidad con los equipos y pantallas propios para este servicio.

En el espacio destinado a la recepción de documentos, consta de una ventanilla con dos puestos de trabajo para recibir y radicar correspondencia y documentos de peticiones, quejas y reclamaciones. El espacio no permite al acceso a personas en silla de ruedas tanto por la altura, como por el puesto o sitio donde se ubica quien está solicitando la radicación del documento, no cuenta con la señalización para personas ciegas o con baja visión.

No se cuenta con puestos de trabajo para la atención personalizada a los ciudadanos que requieren de consultas privadas o confidenciales, y salas de consulta directa para la atención personalizada a los ciudadanos y/o usuarios de otras áreas de la entidad que en un determinado momento demanden el uso de estas salas las cuales deben estar disponibles para evitar el desplazamiento por las diferentes instalaciones en la entidad. Las salas con que cuenta la entidad, el uso se hace en forma programada con solicitud previa, sin que se encuentren disponibles para atención a usuarios en cualquier momento durante el servicio que presta la entidad.

La entidad no cuenta con tableros digitales o elementos (sonido o llamado por voz coordinado con el tablero), que permitan al ciudadano identificar el turno que están atendiendo y el que continúa.

En el espacio destinado a la espera para la atención se cuenta con un televisor que entrega información institucional sobre las áreas del Sistema de Parques Nacionales.

Se evidenció en áreas como las de atención al usuario, radicación de documentos, que la ubicación de los puestos de trabajo no facilita la libre movilidad de las personas que laboran por cuanto los espacios son reducidos.

En los espacios destinados a la atención del usuario no cuentan con servicios complementarios o espacios e instalaciones adicionales para mejorar el servicio al ciudadano como puntos de recaudo, cajeros automáticos, centros de información, internet, dispensadores, baños públicos para personas en condición de discapacidad que cumpla con los requisitos de la norma en cuanto a área ubicación del sanitario, interruptor de



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

luz, lavamanos, barandas de agarre o apoyo, dispensadores de papel higiénico, recipiente para basuras, la rampa de acceso tiene una pendiente superior al 5%, el espacio para maniobra en silla de ruedas es reducido, se carece de teléfonos públicos, salas de conciliación, salas de consulta.

Los espacios en las instalaciones destinados para los servidores públicos tendientes a hacer agradable el tiempo dedicado al trabajo y facilitar el cumplimiento de las tareas, catalogados como áreas sociales, carecen de sitios para vestir con lockers. Los baños son utilizados como vestier. Los lockers se encuentran ubicados en el costado del espacio destinado a la cafetería, al igual esta cafetería carece de ventilación e iluminación natural y en su costado permite el acceso directo a los baños sin que cuente con paredes o separadores que mitiguen los olores que se pueden generar en los baños.



Imagen No. 1 Sede Central



Imagen No. 2 Sede Central



Imagen No. 3 Sede Central



Imagen No. 4 Sede Central



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021



Imagen No. 5 Sede Central



Imagen No. 6 Sede Central



Imagen No. 7 Sede Central



Imagen No. 8 Sede Central

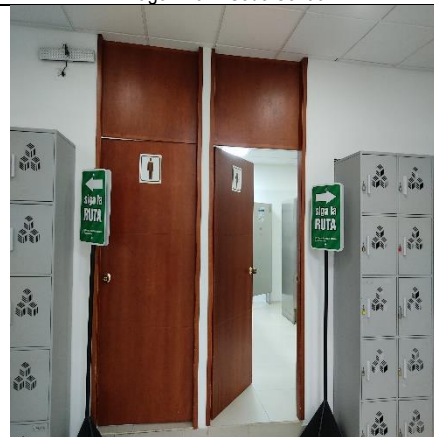


Imagen No. 9 Sede Central



Imagen No. 10 Sede Central



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021



Imagen No. 11 Sede Central



Imagen No. 12 Sede Central

### OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

**NO CONFORMIDAD No.1:** Se evidenció el incumplimiento del numeral 4 y numeral 7.2 de la NTC 6047 de 2013 por cuanto el acceso vehicular desde la calle 74 no cuenta con sitios de estacionamiento demarcados, no cuenta con rampa desde el nivel de la calle que permita el ingreso de personas en sillas de ruedas, la rampa o sendero existente para la circulación de personas en sillas de ruedas construida desde el andén no se ajusta a lo contemplado en la norma con relación a la pendiente, descanso, barandas en su construcción así como la falta en el suministro de la información visual, audible y táctil para ayudar a la orientación y a la señalización para la ubicación de dicha rampa o sendero.

### VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE:

**NO CONFORMIDAD No. 1:** "...Respuesta dada por: FAMOC DE PANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...": Respecto al Acceso vehicular, el edificio cuenta con un área perfectamente definida para identificar la zona de acceso de los vehículos hacia el parqueadero que se encuentra ubicado en los sótanos de la edificación. Es importante aclarar que no es posible destinar áreas de parqueo sobre la vía pública.



Imagen No. 39 Acceso Parqueadero.





## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

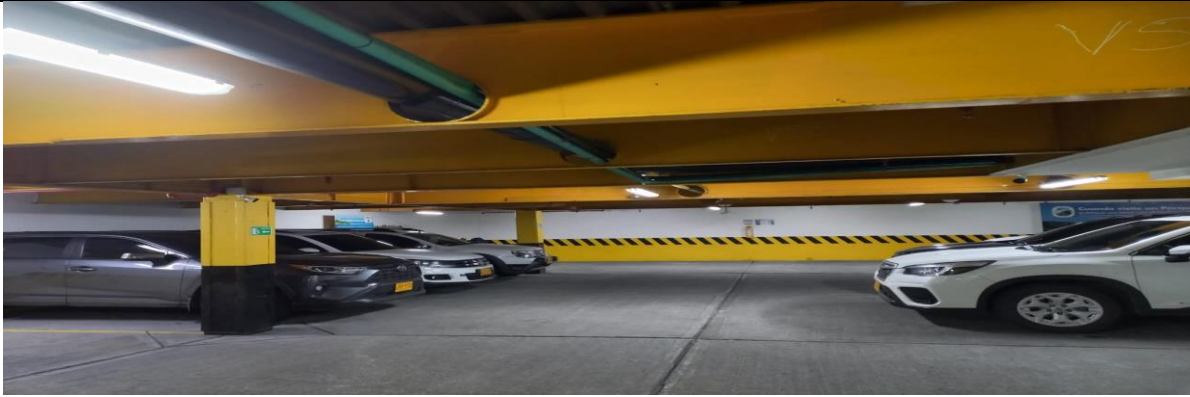


Imagen No. 40 Parquadero.



Imagen No. 41 Señalización Parquadero.

*En cuanto a la Rampa peatonal para discapacitados, la Administración del Edificio realizará la demarcación en la rampa que va, desde el nivel de la calle hasta el andén, lugar en donde se encuentra ubicado el acceso a la Rampa peatonal para discapacitados que da ingreso al edificio. Cabe resaltar que la Rampa peatonal para discapacitados cuenta con barandas, descanso y pendiente que permiten el acceso a personas con movilidad reducida...”*



Imagen No. 42 Acceso Rampa Peatonal Discapacitados.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021



Imagen No. 43 Rampa Peatonal.

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo definido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 1, no se cumple debido a que no se adelantaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

### VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE:

**NO CONFORMIDAD No.2:** Se evidenció que el espacio destinado a la recepción y acceso al punto de atención no cuenta con la señalización que facilite al usuario su ubicación y la distribución a otras áreas de la entidad, según lo establecido en el numeral 4 de la NTC 6047 de 2013.

**NO CONFORMIDAD No. 2:** "...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023..."

**NO CONFORMIDAD No.3:** Se evidenció que el espacio destinado a la atención al usuario y espacio para la radicación de documentos no cuenta con medios para la asignación de turnos, medios táctiles o digitales o de señales para el trámite o atención al servicio solicitado. En el espacio no hay señalización que permita identificar donde el usuario pueda hacer fila para su atención, de acuerdo con el numeral 4 de la NTC 6047 de 2013.

**NO CONFORMIDAD No 3:** "...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023..."

**NO CONFORMIDAD No.4:** Se evidenció que el espacio destinado para la ubicación de las personas o sala de espera para quienes requieren los servicios de la entidad en atención al usuario y radicación es compartido con el área destinada al centro de documentación o biblioteca, sin que se cuente con áreas privadas o exclusivas para cada servicio. Las mesas redondas y las sillas giratorias con brazos, no son aptas para la recepción de personas con discapacidades físicas, adultos mayores, niños, mujeres embarazadas, personas de talla baja y población vulnerable en general, las sillas no son fijas para espera prioritaria, las sillas no están ubicadas de manera que un perro de guía o un perro de asistencia pueda acompañar a su dueño y descansar al frente del asiento o debajo de éste, incumpliendo el numeral 15 de la NTC 6047 de 2013 (Instalaciones para perros guía y otros perros asistencia).

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

**NO CONFORMIDAD No. 4:** *“...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...”*

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de las acciones planteadas que permitieran subsanar las No Conformidades establecidas en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de las No Conformidades No 2, 3 y 4; no se cumplió debido a que no se adelantaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

**VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE:**

**NO CONFORMIDAD No.5:** Se evidenció que, en el espacio destinado a la atención al usuario, el acceso a personas en silla de ruedas no cumple con lo requerido por la norma toda vez que el antepecho en la parte baja del puesto de trabajo impide el acceso de la silla de ruedas. Los puestos de trabajo no cuentan con acceso por ambos lados para usuarios de sillas de ruedas, de acuerdo con el numeral 4 de la NTC 6047 de 2013.

**NO CONFORMIDAD No. 5:** *“...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...”*:El área de Atención al Usuario, cuenta con espacio que, por su altura, ha sido diseñado para personal de movilidad reducida, sin embargo, es necesario proyectar hacia el lado de dicho personal, una superficie de 60 cm, lo cual se instalará en el transcurso de la primera quincena de mayo/2023...”

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 5, no se cumple debido a que no se adelantaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

**NO CONFORMIDAD No.6:**Se evidenció que, en el espacio para la atención al ciudadano, no cuenta con la señalización que atienda a la población sorda, donde pueda recibir información en lenguaje de señas colombiana. La atención a personas sordas o con deficiencia auditiva se hace a través de un aplicativo del centro de relevo con el uso de los celulares de las personas que prestan el servicio de atención al usuario, sin que se cuente por parte de la entidad con los equipos y pantallas propios para este servicio, de acuerdo con el numeral 4 de la NTC 6047 de 2013.

**NO CONFORMIDAD No. 6:** *“...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...”*

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 6, no se cumple debido a que no se ejecutaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

**NO CONFORMIDAD No.7:**Se evidenció que en el espacio destinado a la recepción (radicación) de documentos, no permite el acceso a personas en silla de ruedas tanto por la altura, como por el puesto o sitio donde se ubica quien está solicitando la radicación del documento, no cuenta con la señalización para personas ciegas o con baja visión,



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

según lo establecido en el numeral 4 de la NTC 6047 de 2013.

**NO CONFORMIDAD No 7:** “...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...”:El área de Recepción de documentos (Correspondencia) será adecuada con la altura y condiciones para la atención a personas con movilidad reducida. Estas actividades se llevarán a cabo en el transcurso de mayo/2023...”

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 7, no se cumple debido a que no se ejecutaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

**NO CONFORMIDAD No.8:**Se evidenció que en los espacios destinados a la atención del usuario, radicación de documentos y biblioteca no cuentan con servicios complementarios o espacios e instalaciones adicionales para mejorar el servicio al ciudadano como puntos de recaudo, cajeros automáticos, centros de información, internet, dispensadores, baños públicos para personas en condición de discapacidad que cumplan con los requisitos de la norma en cuanto a: área, ubicación del sanitario, lavamanos, barandas de agarre o apoyo, dispensadores de papel higiénico, recipiente para basuras, la rampa de acceso con pendiente según la norma, salas de conciliación, salas de consulta para atención personalizada cuando se requieran consultas privadas o confidenciales, de acuerdo con el numeral 4 de la NTC 6047 de 2013.

**NO CONFORMIDAD NO 8:** “...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...”:Los Espacios destinados a la Atención al Usuario, radicación de Documentos y Biblioteca, han sido diseñados de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad. Cualquier servicio complementario como puntos de recaudo, cajeros automáticos, centros de información, internet y dispensadores, debe ser planteado por la entidad para estudiar su viabilidad y realización. En cuanto al baño para discapacitados, este servicio se encuentra adecuado para su uso en la zona de circulación que conforma el área del primer nivel...”



Imagen No. 44 Baño Discapacitados Primer Piso.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 8, no se cumple debido a que no se adelantaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

**NO CONFORMIDAD No. 9:** De acuerdo con el numeral 4.4.2, se evidenció que el edificio no cuenta con los espacios destinados para los servidores públicos que hacen agradable el tiempo dedicado al trabajo y facilitan el cumplimiento de las tareas, catalogados como áreas sociales, carecen de sitios para vestier con lockers, la cafetería no cuenta con ventilación e iluminación natural y su ubicación se encuentra sobre las áreas de acceso a los baños públicos, según lo establecido en el numeral 4 de la NTC 6047 de 2013.

**NO CONFORMIDAD No 9:** “...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...”: Los espacios destinados para el funcionamiento de Parques Nacionales, cuentan con una zona de Cafetería para cuya área aproximada es de 65 m2, en la cual se dispuso de: Mesones, lavaplatos, mueble inferior con entrepaños y puertas, espacios para hornos de microondas y cafeteras, mesas y sillas tipo cafetería, iluminación natural, iluminación artificial y sistema de ventilación pasiva.

*Es importante aclarar, que las áreas que hoy en día Parques Nacionales destina para Archivo y Bodega, originalmente fueron diseñadas para vestier y zona de descanso.*

*En cuanto a los servicios sanitarios, el área dispone de dos baterías con sus respectivos aparatos y puertas que independizan dichos espacios de la circulación y cafetería...”*



Imagen No. 45 Cafetería Primer Piso.

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 9, no se cumple debido a que no se ejecutaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021




CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>“NTC 6047 DE 2013 Numeral 6. ESPACIO RESERVADO PARA ESTACIONA- MIENTO ACCESIBLE”</p>	<p>En desarrollo de auditoría se procedió a la inspección física para verificar la implementación de la NTC 6047 numeral 6 relacionado el espacio reservado para estacionamiento accesible.</p> <p>Se evidencio que sobre la calle 74 no cuenta con bahía o espacio reservado para el estacionamiento de vehículos, no se cuenta con rampa de andén demarcada con pintura, no se encuentra a nivel del suelo, de acuerdo con el numeral 6.7 de la norma; no hay señalización, no se cuenta con ayudas a la orientación de las personas, no se cuenta con indicadores táctiles de la superficie peatonal, para indicar específicamente la dirección a seguir por personas ciegas que necesitan una ruta táctil o línea guía para seguir hacia la entrada a la entidad.</p> <p>La entidad cuenta con parqueaderos o espacios para estacionamiento de vehículos ubicados en el primer sótano del edificio de la calle 74, espacios compartidos con otros residentes en el edificio. Los espacios de estacionamiento a cargo de Parques Nacionales no se encuentran demarcados con el nombre de la entidad en forma que permita ser visualizados e identificados de manera ágil. La identificación se hace por medio de números.</p> <p>En los espacios destinados para el estacionamiento de vehículos de parques y de sus visitantes no se cuenta con espacios destinados a personal discapacitado y en silla de ruedas, no se cuenta con la demarcación entre los carros, con demarcación en piso y señalización en pared, flechas de acceso, no son cercanos a los ascensores. No se cumple con lo establecido en el numeral 6.3 de la NTC 6047.</p> <p>La entidad no cuenta con los 2 parqueaderos accesibles a personal discapacitado, según el número de disponibilidad de espacios para el estacionamiento, el cual es superior a 10 espacios, de acuerdo con los por la norma en el numeral 6.2.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;">   </div>

Imagen No. 13 Sede Central

Imagen No. 14 Sede Central

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**NO CONFORMIDAD No.10:** Se evidenció que sobre la calle 74 no se cuenta con: bahía o espacio reservado para el estacionamiento de vehículos, rampa de andén a nivel del suelo demarcada con pintura, no existe señalización, no se observan ayudas a la orientación de las personas, no existen indicadores táctiles de la superficie peatonal, para indicar específicamente la dirección a seguir por personas ciegas que necesitan una ruta táctil o línea guía para seguir hacia la entrada a la entidad, de acuerdo con el numeral 6 de la NTC 6047 de 2013.

**VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE:**

**NO CONFORMIDAD No 10:** “...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...”: Tanto la vía pública como el andén existente, no pueden ser intervenidos para instalar bahías de parqueo. Respecto a la demarcación del área, Ver respuesta numeral 1...”.

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento.

Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 10, no se cumple debido a que no se adelantaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

**NO CONFORMIDAD No.11:** Se evidenció que la entidad no cuenta con parqueaderos o espacios para estacionamiento de vehículos demarcados y señalizados con el nombre de la entidad, de forma que permita ser visualizados e identificados de manera ágil por los visitantes, según lo establecido en el numeral 6 de la NTC 6047 de 2013.


**NO CONFORMIDAD No 11:** “...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...”.

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento.

Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 11, no se cumple debido a que no se ejecutaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

**NO CONFORMIDAD No.12:** Se evidenció que en los espacios destinados para el estacionamiento de vehículos de PNNC y de sus visitantes no cuenta con espacios destinados a personal discapacitado y en silla de ruedas, de igual forma no cuenta con la demarcación entre los carros, con demarcación en piso y señalización en pared, flechas de acceso y no son cercanos a los ascensores, lo anterior incumpliendo con lo establecido en el numeral 6.3 de la NTC 6047 de 2013.

**NO CONFORMIDAD No 12:** “...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023, R/La administración del edificio realizará los ajustes pertinentes a las celdas que serán demarcadas y utilizadas para personal discapacitado de acuerdo con la selección acordada entre Famoc Depanel y Parques dentro

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

de los parqueaderos asignados. De igual forma, la Administración del Edificio reforzará el sistema de señalización existente...”.

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 12, no se cumple debido a que no se adelantaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

**NO CONFORMIDAD No.13:** Se evidenció que la entidad no dispone de los 2 parqueaderos requeridos para el personal discapacitado, de acuerdo con el número de disponibilidad de espacios para el estacionamiento, el cual es superior a 10 parqueaderos para PNNC, según lo establecido en el numeral 6.2 de la NTC 6047 de 2013.

**NO CONFORMIDAD No 13:** “...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023, El área de Recepción de documentos (Correspondencia) será adecuada con la altura y condiciones para la atención a personas con movilidad reducida. Estas actividades se llevarán a cabo en el transcurso de mayo/2023...”.

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 13, no se cumple debido a que no se ejecutaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
“NTC 6047 DE 2013 Numerales 11 y 12. ESCALERAS Y PASAMANOS”.	<p>En desarrollo de auditoría se procedió a la inspección física para verificar la implementación de la NTC 6047 numeral 11 y 12 relacionado escaleras y pasamanos.</p> <p>El edificio cuenta con una escalera interna como medio de circulación vertical para garantizar la accesibilidad de los usuarios para desplazarse hacia los diferentes niveles de la edificación, la cual incluye personas con discapacidad y dispuesta para ser utilizada en caso de una emergencia para la evacuación de las personas.</p> <p>La escalera está fabricada en metal y en forma irregular que se asemeja a una escalera en espiral o con curvas, construida sobre un punto o eje metálico de 20x20 cm. La altura de los escalones es irregular para todos los pisos partiendo desde una altura de 15 cms hasta 20 cms, la distancia de avance o huella va desde 2 cms a 11 cms en su eje central hasta 28 cms y 31 cms en el extremo opuesto adherida a la pared del edificio.</p> <p>La escalera no cuenta con área de descanso central, los descansos están en la plataforma de acceso en cada uno de los pisos.</p>





## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

El ancho útil tomado desde los bordes internos de los pasamanos, para los tramos de los escalones está comprendido entre 91 cms, 1,05 cms y 1,13 cms en las curvas.

De lo anterior se evidenció que la escalera de circulación vertical y dispuesta en caso de emergencia para la evacuación de las personas en la edificación, no cumple los requerimientos de la norma por cuanto no permite la evacuación de personas en forma asistida y segura en caso de emergencia, no facilita el transporte de una persona en una camilla y/o silla de ruedas, a partir de la forma de fabricación, la altura y el ancho libre de los escalones, el ancho y profundidad de la huella, La contrahuella y la huella de los escalones en los tramo de escalera no son uniformes.

Se evidenció que la escalera no cuenta con el espacio suficiente para que descienda una silla y/o camilla de evacuación en caso de emergencia, no deja espacio para permitir el contraflujo, es decir, el acceso de los equipos de rescate que ingresan a la edificación hacia el siniestro, por el ancho de la escalera se obstruye el paso impidiendo la evacuación de las personas

Se evidenció el contraste visual en los escalones superior e inferior en los tramos de escaleras. Las líneas de advertencia visual son de material antideslizante con luminosidad para uso en caso de emergencia.

Los pasamanos instalados en las escaleras tienen una forma redondeada brindan soporte, estabilidad y orientación al usuario en caso de emergencia.

Los pasamanos instalados en las escaleras de emergencia cuando se cruzan con las entradas a los pisos, sus extremos no están volteados hacia la pared, o volteados hacia abajo, terminando a nivel del piso (numeral 12.4 de la norma).



Imagen No. 15 Sede Central



Imagen No. 16 Sede Central



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021



Imagen No. 17 Sede Central



Imagen No. 18 Sede Central

### OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

**NO CONFORMIDAD No.14:** Se evidenció que la ruta de accesibilidad disponible para evacuación en caso de emergencia, dentro de la edificación está compuesta por la escalera metálica de circulación vertical y dispuesta para la evacuación de las personas. Esta escalera no cumple los requerimientos de la norma por cuanto no permite la evacuación de personas en forma asistida y segura en caso de emergencia, el espacio no facilita el transporte de una persona en camilla y/o en silla de ruedas, a partir de la forma irregular de fabricación, la altura y el ancho libre de los escalones, el ancho y profundidad de la huella, el espacio no permite el contraflujo para el acceso de los equipos de rescate que ingresan a la edificación para atender el siniestro, siendo obstruido el paso e impidiendo la evacuación de las personas, según lo establecido en el numeral 11, 43 y anexo C de la NTC 6047 de 2013.

### VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE:

**NO CONFORMIDAD No 14:** "...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...":Teniendo en cuenta que para el año de construcción del edificio la regulación no exigía las condiciones mencionadas por la NTC6047/2013, estamos remitiendo a los propietarios del inmueble el presente documento con el fin de solicitar un estudio de factibilidad para la adecuación de las escaleras según lo establecido en la mencionada norma...".

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 14, no se cumple debido a que no se adelantaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

**NO CONFORMIDAD No.15:** Se evidenció que los extremos de los pasamanos instalados en las escaleras de emergencia no están volteados hacia la pared o hacia abajo terminando a nivel del piso, en los cruces de las entradas a los pisos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12.4 de la NTC 6047 de 2013.

**NO CONFORMIDAD No 15:** "...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...":Los espacios destinados para el funcionamiento de Parques Nacionales, cuentan con una zona de Cafetería para cuya área aproximada es de 65 m2, en la cual se dispuso de: Mesones, lavaplatos, mueble inferior

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

con entrepaños y puertas, espacios para hornos de microondas y cafeteras, mesas y sillas tipo cafetería, iluminación natural, iluminación artificial y sistema de ventilación pasiva.

Es importante aclarar, que las áreas que hoy en día Parques Nacionales destina para Archivo y Bodega, originalmente fueron diseñadas para vestier y zona de descanso.


En cuanto a los servicios sanitarios, el área dispone de dos baterías con sus respectivos aparatos y puertas que independizan dichos espacios de la circulación y cafetería...”.



Imagen No. 46 Espacio Cafetería Primer Piso.

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 15, no se cumple debido a que no se ejecutaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
“NTC 6047 DE 2013 Numeral 13. ASCENSORES”.	<p>En desarrollo de auditoría se procedió a la inspección física para verificar la implementación de la NTC 6047 numeral 13 relacionado con ascensores.</p> <p>Se evidencio la existencia de dos (2) ascensores para el servicio vertical de pasajeros, marca Mitsubishi con capacidad para 9 personas - 600 kg, con acceso a los 8 pisos de la edificación y dos sótanos.</p> <p>Los asesores permiten el ingreso de un usuario en silla de ruedas y un acompañante a partir de las medidas de estos de 1.20 m x 1.45 m, con una puerta de entrada de 1 m a lo ancho de la cabina.</p> <p>Los ascensores cuentan con mecanismos para incrementar el tiempo de apertura de puerta prolongado y cierre no cuenta con botón marcado con el símbolo de silla de ruedas.</p>

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

	<p>Los ascensores cuentan con mecanismos o sensores de puerta que evitan el contacto físico entre el usuario y los bordes frontales de los paneles de cierre.</p> <p>Las cabinas cuentan con un pasamanos cada una instalado a una altura del de 92 cms por encima del piso</p> <p>Las cabinas cuentan con un dispositivo de alarma en caso de emergencia y se comunica con el administrador del edificio para el rescate de los pasajeros.</p> <p>Las cabinas cuentan con los dispositivos y señales de control, con botones cuadrados con letras táctiles en relieve, colocadas verticalmente.</p>
<b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b>	
No se presenta observaciones y no conformidades.	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACION:
<p>“NTC 6047 DE 2013, Numeral 16. PUERTAS”</p>	<p>En desarrollo de auditoría se procedió a la inspección física para verificar la implementación de la NTC 6047 numeral 16 relacionado con PUERTAS.</p> <p>Se evidenció que las puertas utilizadas en las instalaciones de PNNC, en la sede central son en su mayoría puertas de batientes en vidrio y madera, existiendo una puerta en madera corrediza para el baño destinado a personal con discapacidad y en silla de ruedas ubicado en el primer piso.</p> <p>Se evidenció la existencia de paredes vidriadas y las puertas completamente vidriadas, de gran tamaño, próximas a espacios de circulación en el primer piso las cuales no cuentan con una señalización e indicaciones visuales para evitar la toma equivocada para aberturas a las personas ciegas o con discapacidad visual parcial.</p> <p>En los espacios de circulación como se evidenció en la puerta de acceso al área de trabajo de los funcionarios y contratista para atención al usuario y radicación de documentos, no se encuentra libre de circulación que permita el acceso en silla de ruedas a personas con discapacidad por la obstrucción con archivos allí depositados.</p> <p>Así mismo se evidenció en las entradas a las áreas de almacenamiento que no están libres de circulación por cuanto los espacios o pasillos y puertas se encuentran obstruidas por estantería y cajas con productos del almacén. Esta situación que no permite la libre circulación de personas aun sin discapacidad.</p>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021



Imagen No. 19 Sede Central



Imagen No. 20 Sede Central



Imagen No. 21 Sede Central



Imagen No. 22 Sede Central

### OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

**NO CONFORMIDAD No.16:** Se evidenció la existencia de paredes vidriadas y las puertas completamente vidriadas, de gran tamaño, próximas a espacios de circulación en el primer piso las cuales no cuentan con una señalización e indicaciones visuales para evitar la toma equivocada de acceso a las personas ciegas o con discapacidad visual parcial, de acuerdo con el numeral 16 de la NTC 6047 de 2013.

### VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE:

**NO CONFORMIDAD No 16:** “...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...”.Las restricciones de diseño que tiene éste y cualquier otro edificio de la época, impiden el montaje de sistemas de ventilación natural, por esta razón, la infraestructura instalada por FAMOC DEPANEL, incluyó el montaje y puesta en funcionamiento de sistemas de aire acondicionado, los cuales además de brindar una temperatura de confort, permiten la renovación y filtrado del aire. Es importante resaltar que dichos equipos se encuentran operando, sin embargo, se ha podido evidenciar que la entidad no tiene una política o protocolo de encendido y apagado de los mismos durante las jornadas laborales. Como de costumbre, estamos a su disposición para ampliar o precisar cualquier inquietud que surja al respecto...”.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

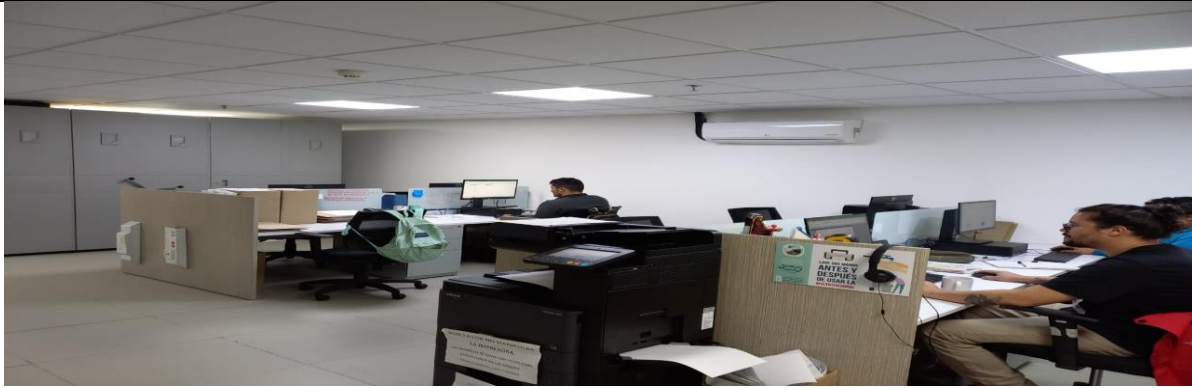


Imagen No. 47 Aires Acondicionados.

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 5, no se cumple debido a que no se adelantaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.


### **VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE: NO CONFORMIDADES No 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.**

**NO CONFORMIDAD No.17:** Se evidenció en la puerta de entrada al área para atención al usuario y radicación de documentos, en los pasillos de circulación a las áreas de almacenamiento y en sus puertas de acceso que se encuentran obstruidas por estanterías, archivos, cajas con productos de almacén, que impiden la libre circulación a personas en especial a aquellas con discapacidad y en silla de ruedas, según lo establecido en el numeral 16 de la NTC 6047 de 2013.

**NO CONFORMIDAD No. 17:** "...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023..."

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 17, no se cumple debido a que no se ejecutaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
2NTC 6047 DE 2013 Numerales 22 y 23. AUDITORIOS, SALAS DE	En desarrollo de auditoría se procedió a la inspección física para verificar la implementación de la NTC 6047 numeral 22 y 23 relacionado con los auditorios, salas de conferencia y salas de reuniones; espacios de observación en áreas de reunión.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

<p>CONFERENCIA Y SALAS DE REUNIONES; ESPACIOS DE OBSERVACIÓN EN ÁREAS DE REUNIÓN2.</p>	<p>La entidad cuenta con salas de reuniones dotadas de mejoras auditivas, los equipos de las salas de reuniones pueden ser utilizados por las personas que presiden o participan en la reunión, se proporcionan espacios y la altura de las superficies o mesas de trabajo permiten el acomodamiento de las personas en sillas de ruedas.</p> <p>El material del piso consistente en alfombras puede llegar a dificultar la libre movilidad de personas con discapacidad en sillas de ruedas.</p>
--	---

<p><b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b></p> <p>No se presenta observaciones y no conformidades.</p>
---

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>“NTC 6047 DE 2013 Numeral 24. CUARTOS DE BAÑO E INSTALACIONES SANITARIAS”.</p>	<p>En desarrollo de auditoría se procedió a la inspección física para verificar la implementación de la NTC 6047 numeral 24 relacionado con los cuartos de baño e instalaciones sanitarias.</p> <p>Se evidenció que la entidad cuenta con baños de acceso para funcionarios, contratista y visitantes y/o usuarios.</p> <p>Los baños ubicados en los pisos 2, 3 y 8 no cuentan con cuartos de baño y lavamanos accesibles para personas en sillas de ruedas, no cuenta con ganchos para colgar las muletas o bastones para personas con discapacidad que pueden caminar, no cuentan con el sistema de alarma conectada a un punto de ayuda de emergencia o a donde un miembro del personal pueda brindar asistencia.</p> <p>El baño instalado en el primer piso para personas en condición de discapacidad no cumple con los requisitos de la norma en cuanto a la ubicación del sanitario, interruptor de luz, lavamanos, barandas de agarre o apoyo, dispensadores de papel higiénico, recipiente para basuras, el acceso consta de una rampa con pendiente superior al 5%, el espacio para maniobra en silla de ruedas es reducido, se carece de señales en caso de emergencia, no cuenta con ganchos para colgar las muletas o bastones, para personas con discapacidad que pueden caminar.</p>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021



Imagen No. 23 Sede Central

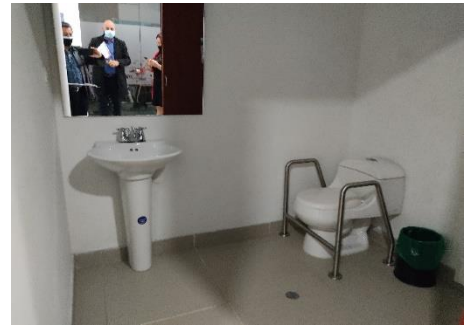


Imagen No. 24 Sede Central

### OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

**NO CONFORMIDAD No.18:** Se evidenció que los baños ubicados en los pisos 2, 3 y 8 no cuentan con cuartos de baño y lavamanos accesibles para personas en sillas de ruedas, no cuentan con ganchos para colgar las muletas o bastones destinados a personas con discapacidad que pueden caminar, no cuentan con el sistema de alarma conectada a un punto de ayuda de emergencia o a donde un miembro del personal pueda brindar asistencia. El baño instalado en el primer piso para personas en condición de discapacidad no cumple con los requisitos de acuerdo con el numeral 4 y 24 de la NTC 6047 de 2013.

**NO CONFORMIDAD No. 18:** “...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...”.

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 18, no se cumple debido a que no se desarrollaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>“NTC 6047 DE 2013. Numeral 35. ENFERMERIA”.</p>	<p>En desarrollo de auditoría se procedió a la inspección física para verificar la implementación de la NTC 6047 numeral 35 relacionado con la enfermería.</p> <p>La enfermería es el espacio destinado a la atención en materia de higiene y salud de los funcionarios, contratistas, visitantes y /o usuarios de Parques Nacionales Naturales de Colombia.</p> <p>La enfermería debe atender las características del edificio, de la normatividad interna del lugar y lo establecido en el plan de emergencias y estar disponible para la atención en los procedimientos de evacuación en casos de emergencia.</p>





## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

La entidad cuenta con un espacio destinado a la enfermería ubicada en el primer piso del edificio. La entrada a la enfermería no se encuentra señalizada. En su interior la enfermería se convierte en una bodega para el almacenamiento de los diferentes productos a utilizar en los protocolos de bioseguridad derivados de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID 19 y otros productos como descansa pies.

El espacio destinado a la enfermería no cuenta con señalización, no se encuentra habilitado con las condiciones de una enfermería, la camilla esa siendo utilizada como soporte para la colocación de cajas con implementos de bioseguridad en la partes inferior y superior, las paredes se encuentran sucias y manchadas sin que cuenten con el mantenimiento e higiene que demanda la enfermería.

Los techos de la enfermería se encuentran manchados por residuos de agua derivada de filtraciones de los baños ubicados en la parte superior.

A través de la enfermería se accede a un ducto de aguas residuales y cajas de corriente eléctrica los cuales no cuentan con las medidas mínimas de seguridad y protección, no cuenta con la señalización de peligro y de impedimento de acceso a personas ajenas a este ducto.



Imagen No. 25 Sede Central



Imagen No. 26 Sede Central



Imagen No. 27 Sede Central



Imagen No. 28 Sede Central



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021



Imagen No. 29 Sede Central



Imagen No. 30 Sede Central

### OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

**NO CONFORMIDAD No.19:** Se evidenció que el espacio destinado a la enfermería no cumple la función de atender la normatividad interna del lugar en un plan de emergencias y estar disponible para la atención en los procedimientos de evacuación en casos de emergencia. La enfermería no está señalizada, se utiliza como bodega para el almacenamiento de los diferentes productos que se utilizan en los protocolos de bioseguridad derivados de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID 19, las paredes se encuentran sucias y manchadas sin que cuenten con el mantenimiento e higiene que demanda la enfermería, los techos se encuentran manchados por residuos de agua derivada de filtraciones de los baños ubicados en la parte superior, este espacio permite el acceso a un ducto de aguas residuales y cajas de corriente eléctrica los cuales no cuentan con las medidas mínimas de seguridad y protección, no se cuenta con la señalización de peligro y de impedimento de acceso a personas ajenas a este ducto, según lo establecido en el numeral 35 de la NTC 6047 de 2013.

**NO CONFORMIDAD No. 19:** "...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023..."

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 19, no se cumple debido a que no se ejecutaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
“NTC 6047 DE 2013 Numeral 43.	En desarrollo de auditoría se procedió a la inspección física para verificar la implementación de la NTC 6047 numeral 43 relacionado con la seguridad y protección contra emergencias y evacuación para todos.
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA EMER-	El edificio cuenta con un sistema de advertencia contra incendios compuesto por lamparás de emergencia, resonadores instalados en cada piso y gabinetes contraincendios visibles.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

GENCIAS Y EVACUACIÓN PARA TODOS”.

Los cuartos de baño, las salas de reuniones dentro de la edificación donde se ubican personas y pueden permanecer solas no cuentan con resonadores o luces indicativas de emergencia instaladas (luces estroboscópicas).

La edificación cuenta con diseños de incendios en caso de evacuación con la demarcación e indicación de rutas de evacuación (planos de evacuación). Evacuación que se debe realizar a través de la escalera de emergencias, estando disponible y de acceso permanente en todos los pisos de la edificación.

La escalera por su forma de construcción, altura y construcción de los escalones en forma irregular no permite la evacuación de las personas ni del contraflujo para los equipos de emergencia, no cuenta con el espacio suficiente para que descienda una silla y/o camilla de evacuación en caso de emergencia y a su vez permita el acceso de los equipos de rescate que ingresan a la edificación hacia el siniestro, impidiendo la evacuación de las personas.

Los ascensores de la edificación no pueden ser utilizados para evacuación de personas en una situación de emergencia.

De acuerdo con la información suministrada no existe una estrategia de ingeniería contra incendios, mediante la cual se indique lo que las personas deben realizar para estar protegidos del fuego desde el lugar en que se encuentren cuando el fuego comienza, durante la evacuación y su ubicación después de la evacuación.

La edificación no cuenta con un área definida para la asistencia de rescate con tamaño suficiente para satisfacer las necesidades esperadas en una emergencia. Los espacios destinados como sitio de encuentro en caso de siniestro se encuentran sobre la vía pública de la calle 74.

En los espacios donde se accede a los equipos del sistema contraincendios (red de agua, y extintores) piso 2 y 3, se evidenció que no se encuentran despejados, están siendo obstruidos por presencia y ubicación de sillas o sofás de recepción.



Imagen No. 31 Sede Central

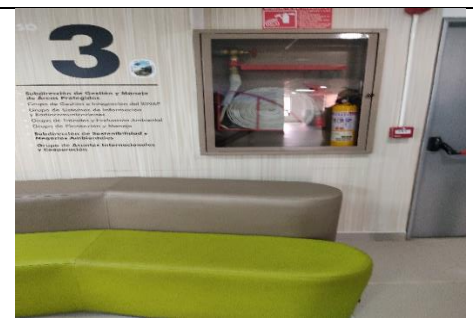



Imagen No. 32 Sede Central

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**NO CONFORMIDAD No.20:** Se evidenció que el edificio no cuenta con un sistema de advertencia contra incendios compuesto por resonadores y/o de luces estroboscópicas instalados y visibles en los cuartos de baño, en las salas de reuniones dentro de la edificación donde se ubican personas y pueden permanecer solas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 43 de la NTC 6047 de 2013.

**NO CONFORMIDAD No. 20:** *“...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...”*.

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 20, no se cumple debido a que no se desarrollaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

**NO CONFORMIDAD No.21:** *Se evidenció que la edificación no cuenta con una estrategia de ingeniería contra incendios, mediante la cual se indique lo que las personas deben realizar para estar protegidas del fuego, desde el lugar en que se encuentren cuando la emergencia se inicia, durante el proceso de evacuación y la ubicación después de la evacuación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 43 de la NTC 6047 de 2013.*

**NO CONFORMIDAD No. 21:** *“...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...”*.

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 21, no se cumple debido a que no se ejecutaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

**NO CONFORMIDAD No.22:** *Se evidenció que las áreas de acceso al sistema contraincendios ubicados en los pisos 2 y 3, se encuentran obstruidos por sillas o sofás de recepción, según lo establecido en el numeral 43 de la NTC 6047 de 2013.*

**NO CONFORMIDAD No. 22:** *“...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...”*.

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 22, no se cumple debido a que no se desarrollaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACION:
<p>“NTC 6047 DE 2013            Numerales 44 y 45.            GENERALIDADES DE            ORIENTACIÓN E INFOR-            MACIÓN; SEÑALIZA-            CIÓN”.</p>	<p>En desarrollo de auditoría se procedió a la inspección física para verificar la implementación de la NTC 6047 numeral 44 relacionado con las generalidades de orientación e información.</p> <p>El edificio en su entrada principal no cuenta con los medios para orientación a los residentes y visitantes o usuarios de los servicios que permitan describir la ubicación y naturaleza de la edificación debidamente señalizada e iluminada y de fácil acceso a personas con discapacidad física para el suministro de información visual, audible y táctil.</p> <p>La edificación cuenta con planos de las rutas de evacuación en caso de emergencia, estos planos o rutas para los pisos 2 y 8 se encuentran desactualizados de acuerdo con la distribución y organización de los puestos de trabajo, las salidas de emergencia que dan acceso a la escalera en cada piso se encuentran señalizadas con el aviso SALIDA DE EMERGENCIA, en el interior se encuentran avisos con la leyenda ruta de evacuación.</p> <p>La señalización con que cuenta el edificio permite la orientación a las personas, está ubicada en los puntos tales como entradas, escaleras, entradas a ascensores, se utiliza alguna señalización mediante texto complementada con símbolos gráficos para facilitar su comprensión por todas las personas. Esta señalización no suministra información táctil adicional para ser utilizada por personas ciegas o con capacidad visual reducida, las superficies peatonales no presentan cambios en el material con indicadores táctiles, estas superficies no cuentan con señales luminosas, la señalización utilizada no es la apropiada según los requisitos de la norma en tamaño, simbología, iluminación, tipo, ubicación, no cuenta con un estudio o política para determinar el tipo, la ubicación y cantidad de dicha señalización entre otros aspectos.</p> <p>El edificio en su entrada principal no cuenta con los medios para orientación a los residentes y visitantes o usuarios de los servicios que describir la ubicación y naturaleza de la edificación debidamente señalizada e iluminada y de fácil acceso a personas con discapacidad física para el suministro de información visual, audible y táctil.</p> <p>Se evidenció señalización mal instalada ubicada en el piso 8 y en el área de cafetería primer piso, indicando rutas a seguir en direcciones contrarias, las cuales generan confusión y conducen a lugares diferentes a los de evacuación.</p> <p>En el espacio para atención al usuario no se cuenta con señalización que atienda a la población sorda, donde puedan recibir información en lenguaje de señas colombiana de acuerdo con la legislación vigente. Para personas ciegas o con capacidad visual reducida no se cuenta con ayudas a través de señales auditivas o en lenguaje braille.</p>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

Se evidenció la instalación excesiva de señales y de material visual colocado demasiado cerca como carteles informativos en especial en los espacios de entrada a los ascensores en los pisos.

La instalación o fijación de las señales no se ajusta a lo establecido por la norma por cuanto se encuentran instaladas a una altura superior a 1.60 m. no son de fácil acceso, no es posible tocarlas y leer con los dedos por personas en sillas de ruedas o de baja estatura.



Imagen No. 33 Sede Central

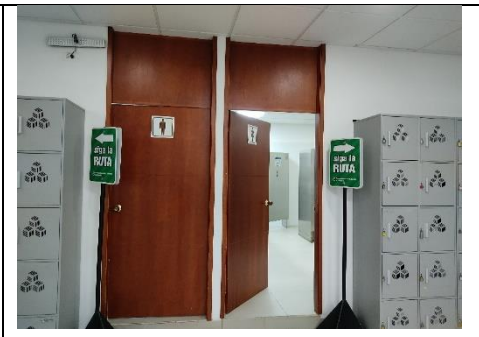


Imagen No. 34 Sede Central

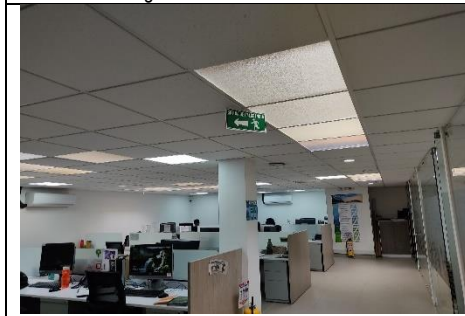


Imagen No. 35 Sede Central



Imagen No. 36 Sede Central

### OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

**NO CONFORMIDAD No.23:** Se evidenció que el edificio en la entrada principal no cuenta con los medios para orientación a los residentes y visitantes o usuarios de los servicios, que describa la ubicación y naturaleza de la edificación debidamente señalizada e iluminada y de fácil acceso a personas con discapacidad física, para el suministro de información visual, audible y táctil, según lo establecido en el numeral 44 de la NTC 6047 de 2013.

**NO CONFORMIDAD No. 23:** "...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023..."

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

efectividad de la No Conformidad No 23, no se cumple debido a que no se ejecutaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

**NO CONFORMIDAD No.24:** Se evidenció que la señalización con que cuenta el edificio no suministra información táctil adicional para ser utilizada por personas ciegas o con capacidad visual reducida, las superficies peatonales no presentan cambios en el material con indicadores táctiles, estas superficies no cuentan con señales luminosas, la señalización utilizada no es la apropiada según los requisitos de la norma en tamaño, simbología, iluminación, tipo y ubicación, no se cuenta con un estudio o política para determinar el tipo, la ubicación y cantidad de dicha señalización entre otros aspectos de la norma, según lo establecido en el numeral 45 de la NTC 6047 de 2013.

**NO CONFORMIDAD No. 24:** “...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...”.

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 24, no se cumple debido a que no se desarrollaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>“NTC 6047 DE 2013 ANEXO A.</p> <p>CONTRASTE VISUAL; CAPACIDADES HUMANAS Y CONSIDERACIONES ASOCIADAS DE DISEÑO - CALIDAD DEL AIRE EN ESPACIOS INTERIORES (IAQ)”.</p>	<p>En desarrollo de auditoría se procedió a la inspección física para verificar la implementación de la NTC 6047 anexo A relacionado con el contraste visual, capacidades humanas y consideraciones asociadas de diseño- calidad del aire en espacios interiores (IAQ).</p> <p>De acuerdo con las evidencias aportadas se suministró el informe presentado por Colmena – Seguros titulado EVALUACIÓN DE NIVELES DE ILUMINACION con fecha septiembre 6 de 2016, cuyo objetivo general fue “Cuantificar los niveles de iluminación en los puestos de trabajo determinados por la compañía en la sede Bogotá, para compararlos con el reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público “RETILAP”.</p> <p>Según el contenido del informe la para la vigencia 2016, Colmena – Seguros informa que en el piso 8 de los 35 puestos evaluados, 20 que representan el 57% se encuentran en el rango establecidos por el RETILAP, 6 que representan el (17%) está por encima del rango establecido y 9 puestos que representan el (26%) están en un nivel inferior y no cumplen con lo establecido en la norma.</p> <p>Que el no cumplimiento de los niveles recomendados se debe en mayor parte a que no se tiene un sistema adecuado de iluminación, y los puestos cercanos a las ventanas no tienen persianas para controlar el ingreso de luz, las luminarias existentes son con bombillos ahorradores, la edificación era de uso residencial y no se ha adecuado el sistema de iluminación para el uso industrial.</p>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

Colmena -seguros presenta una serie de recomendación para mejorar el sistema de iluminación y entre otras se encuentra: Desarrollar un programa, en conjunto con entidades técnicas especializadas en iluminación, para mejorar la distribución del sistema con el que actualmente cuenta la empresa, esto debido a que se identificó en la evaluación, que la gran parte de los puestos de trabajo cuentan con un sistema de iluminación por mejorar, con rango inferiores a los establecidos por el Reglamento Técnico de Instalaciones eléctrica y Alumbrado Público. Dicho programa deberá contar con levantamiento de información, pruebas técnicas e instalación de los sistemas adecuados.

A parte del informe antes citado no se presentaron documentos relacionados con la ejecución de las recomendaciones dadas por Colmena-Seguros.

Se evidencio que el estudio realizado se efectuó sobre 35 puestos únicamente y que de acuerdo con los términos del contrato de arrendamiento No. 002 de 2016, se cuenta con 330 estaciones de trabajo, oficinas, bodegas, auditorios, parqueaderos.

Los 35 puestos evaluados por Colmena -Seguros corresponden al 10.6% del total de puestos contratados, siendo una muestra muy reducida para el análisis de los resultados a partir del diseño y distribución de los puestos de trabajo y espacios al interior de las instalaciones y donde se evidencio que de los 35 puestos analizados 15 se encuentran por fuera de los rangos permitidos por la norma.

Por lo anterior se puede concluir que la entidad no cuenta con el estudio total de luminosidad que permita verificar si el suministro de iluminación es el adecuado para cada uno de los puestos de trabajo, áreas o espacios de servicio y de movilización de las personas al interior de la edificación utilizada por PNNC.

De acuerdo con la inspección realizada se observa que la ubicación, distribución de las lámparas de iluminación, en sectores de las instalaciones no permiten percibir el contraste visual de una iluminación adecuada. Se debe garantizar que las personas con discapacidad visual puedan percibir la luz y la oscuridad.

No se pudo establecer si las superficies para lectura, puestos de trabajo, oficinas, cuartos de almacenamiento, escaleras, salas de reuniones, baños, cafetería, áreas de pasillos, espacios para lectura, áreas comunes, espacios de estacionamiento de vehículos cuentan con la iluminación acorde a las normas que ayuden a las personas con discapacidad visual percibir la luz y la oscuridad y no genere problemas en ojos a quienes se encuentran al interior de las instalaciones.

Así mismo no se pudo establecer si la edificación cuenta con una planificación de la iluminación artificial, debidamente coordinada con la planificación de la iluminación natural, donde se evidencie si la ubicación y color de las luces evita causar deslumbramientos, reflejos o sombras y si la cantidad de iluminación no genera dificultades en las personas.





## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

De acuerdo con el documento denominado “*Ventilación parques naturales*” aportado en el desarrollo de la auditoria, se evidenció que se cuenta con un estudio sobre la ventilación en los espacios interiores el cual indica que la ventilación de los pisos 1, 2, 8 es inadecuada, recomendando el suministro de ventilación natural. Las instalaciones no cuentan con un sistema o mecanismos suficientes para la ventilación natural; para el piso 3 el estudio indica que la ventilación es adecuada, recomendando mantener las áreas ventiladas de forma permanente con las ventanas totalmente abiertas.

Esta situación según los comentarios de los usuarios en épocas de lluvia obliga a que las ventanas permanezcan cerradas, impidiendo la ventilación natural requerida.

La carencia de una iluminación y ventilación suficiente puede llegar a generar problemas para la salud relacionadas con irritación de los ojos, nariz y garganta; infecciones respiratorias y tos; mucosas y piel secas; enrojecimiento o inflamación de la piel; fatiga mental y baja concentración; dolor de cabeza; estrés; alergias; náuseas y mareo; cáncer, entre otras.

### OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

**NO CONFORMIDAD No.25:** Se evidenció que la entidad no cuenta con el estudio total de iluminación y su implementación, que permita verificar la programación de la iluminación artificial debidamente coordinada con la planificación de la iluminación natural y donde se evidencie si la ubicación y color de las luces evitan causar deslumbramientos, reflejos o sombras y si la cantidad de iluminación no genera dificultades a las personas, así como la ubicación, distribución de las lámparas de iluminación, hacia todos los puestos de trabajo, cuartos de almacenamiento, escaleras, salas de reuniones, baños, cafetería, áreas de pasillos, espacios para lectura, áreas comunes, espacios de estacionamiento de vehículos y de movilización de las personas al interior de la edificación utilizadas por PNNC es la adecuada, garantizando que las personas con discapacidad visual perciban la luz y la oscuridad, según lo establecido en el ANEXO A de la NTC 6047 de 2013.

**NO CONFORMIDAD No. 25:** “...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...”.

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 25, no se cumple debido a que no se ejecutaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

**NO CONFORMIDAD No.26:** Se evidenció de acuerdo con el estudio aportado, que la ventilación en los espacios interiores del piso 1, 2 y 8 es inadecuada; para el piso 3 las ventanas deben permanecer totalmente abiertas durante toda la jornada para la adecuada ventilación, sin embargo, en épocas de invierno obliga a que las ventanas permanezcan cerradas, impidiendo la ventilación natural requerida. Las instalaciones no cuentan con un sistema o mecanismo suficiente para la ventilación natural, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO A de la NTC 6047 de 2013.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

**NO CONFORMIDAD No. 26:** "...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023..."

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 26, no se cumple debido a que no se desarrollaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>“NTC 6047 DE 2013 ANEXO C</p> <p>SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS O EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN ASISTIDA DE TODOS EN EDIFICACIONES”.</p>	<p>En desarrollo de auditoría se procedió a la inspección física para verificar la implementación de la NTC 6047 anexo C relacionado con la seguridad contra incendios o emergencias y evacuación asistida de todos en edificaciones.</p> <p>De acuerdo con las evidencias aportadas se recibe el “<i>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</i>” elaborado por Colmena – Seguros en abril de 2016.</p> <p>Revisado el documento antes indicado se evidencia que se trata de un documento borrador con comentarios resaltados (ver imágenes anexas 1, 2 y 3).</p> <p>Por lo anterior se concluye que la entidad PNNC, no cuenta con los planes de prevención y seguridad ante emergencias, debidamente actualizados y socializados a las personas que laboran en la entidad, tendiente a que todas las personas conozcan los procedimientos de evacuación y que por sus capacidades humanas y limitaciones de actividades diferentes actúen en forma eficaz en caso de una emergencia.</p> <p>Se evidenció que la ruta de accesibilidad disponible para evacuación en caso de emergencia, dentro de la edificación está compuesta por la escalera metálica de circulación vertical y dispuesta para la evacuación de las personas. Esta escalera no cumple los requerimientos de la norma por cuanto no permite la evacuación de personas en forma asistida y segura en caso de emergencia, el espacio no facilita el transporte de una persona en una camilla, a partir de la forma de fabricación, la altura y el ancho libre de los escalones, el ancho y profundidad de la huella, no deja espacio para permitir el contraflujo, es decir, el acceso de los equipos de rescate que ingresan a la edificación hacia el siniestro, se obstruye el paso impidiendo la evacuación de las personas.</p> <p>Los ascensores con que cuenta la edificación, en caso de emergencia no tienen la capacidad de continuar operando en forma eficaz y segura durante un incendio, en el área de entrada en los pisos tienen el aviso con la información de no utilizar en caso de emergencia.</p>



# INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

<b>RED HIDRAULICA (Acueducto)</b>	El suministro de agua se inicia desde el sistema principal del acueducto de Bogotá. Se cuenta con un tanque de almacenamiento en el sótano para consumo humano en el edificio que solo abastece baños y cafetería y otro independiente para la red contraincendios.
<b>ALCANTARILLADO (aguas negras)</b>	El edificio en cada piso, cuenta con acometida para disposición de aguas servidas a la red de alcantarillado público de Bogotá.
<b>MANEJO DE RESIDUOS</b>	Se cuenta con varios puntos de acopio en donde se realizan almacenamientos temporales de cartones, plásticos y residuos ordinarios ubicados en la zona de los baños y en el sótano.
<b>ZONAS DE PARQUEO</b>	El edificio cuenta con <b>XXX zonas de parqueo, de las cuales XXX están</b> asignadas a Parques Nacionales.
<b>TELEFONÍA</b>	Se cuenta con extensiones telefónicas en todas las oficinas.
<b>COMUNICACIONES</b>	<b>No se cuenta con sistema de comunicación para la brigada.</b>
<b>PUERTAS DE EMERGENCIA</b>	Se cuenta con amplias puertas de emergencia que conducen a las escaleras de evacuación y fuera del edificio.
<b>ESCALERAS DE EMERGENCIA</b>	Se encuentran ubicadas al lado del hall de ascensores, son utilizadas también como escaleras de acceso.
<b>DETECTORES DE HUMO</b>	No se cuenta con sensores de humo.
<b>LUCES DE EMERGENCIA</b>	Se cuenta con sistema de iluminación de emergencias en algunos <b>corredores.</b>
<b>CONTROL DE INCENDIOS</b>	En general toda la edificación está dotada con rociadores, un gabinete en cada piso, extintores multipropósito de Agente Limpio capacidades de 3700 grs.
<b>EQUIPO DE ATENCIÓN DE HERIDOS</b>	Se cuenta con botiquín móvil en cada piso, camillas rígidas dotadas con correas, apoya cabeza y alineador cervical en cada piso.
<b>SEGURIDAD FÍSICA</b>	Se cuenta con la empresa de vigilancia privada Helam.
<b>BACK UP DE INFORMACION</b>	Se realiza diariamente, como soporte del servicio.

- Comentado [TPC18]:** 9 Radios H
- Comentado [ECA19]:** La brigada Hytera TC 320 portátiles
- Dio formato:** Resaltar
- Dio formato:** Resaltar
- Comentado [TPC20]:** DESCRIBIR CORREDORES ESTAN UBICADAS

Imagen No. 37 Plan emergencias

como el directorio externo de las entidades de apoyo. Ver listados en el Anexo E.

## 8. COMITÉ DE AYUDA MUTUA

El CAM es un trabajo conjunto con empresas vecinas y Parques Nacionales Naturales de Colombia, las cuales se encuentran ubicadas en la misma manzana y pueden fortalecer los planes de emergencia mediante mecanismos de ayuda mutua.

**Comentado [TPC29]:** En las nuevas instalaciones este vínculo no se encuentra activo.

Los principios en los que se fundamenta el Plan de Ayuda Mutua - PAM de Parques Nacionales Naturales de Colombia son:

- Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las empresas vecinas y Parques Nacionales Naturales de Colombia suscrito a nivel directivo y/o como compromiso de asociación.
- Delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada empresa asociada esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una empresa en beneficio de las otras.

Teniendo claridad de los principios en el anexo F se encuentra el acta de ayuda mutua con las empresas vecinas y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

## 9. PLANES OPERATIVOS

### 9.1. PLAN OPERATIVO – PLAN GENERAL DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

<b>PLAN DE ACCIÓN:</b> Plan General Dirección de	<b>COORDINADOR:</b> Oscar Alejandro Barrantes González	<b>TELEFONO:</b> 3063
---	---	--------------------------

Imagen No. 38 Plan emergencias



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021



NIT: 800226175-3  
Línea Efectiva: 018000-9-19667

<b>CONTROL</b>	P.M.U.: En la esquina de la calle 74 con carrera 13. PARQUEO DE MAQUINARIA: sobre la calle 74 frente al edificio. ZONA DE DESCANSO: A determinar por el comandante de incidente en el momento de la emergencia CERRAMIENTOS VIALES: Calle 74 desde la carrera 13 hasta el monasterio la visitación para ubicación del personal y parqueo de maquinaria.	<b>Comentario [TPC39]:</b> Debe ser más retirado al lugar del incidente.
<b>RUTAS DE EVACUACIÓN</b>	Evacuar las oficinas por los corredores principales y bajar por las escaleras de emergencia internas, si no se encuentra bloqueado salir por el piso 1, en caso de presentarse alguna obstrucción seguir bajando hasta el sótano y salir por la rampa vehicular.	
<b>COMUNICACIONES</b>	Las comunicaciones se manejarán por celular.	<b>Comentario [TPC40]:</b> Se cuenta con radios
<b>SEÑALIZACIÓN</b>	Se cuenta con señalización de las rutas de evacuación indicando el sentido en que el personal deben tomar para realizar la evacuación.	
<b>SISTEMAS DE APOYO</b>	Se cuentan con una cartilla en la recepción de cada piso y una cartelera en la Ecotienda, la cual será entregada a visitantes y contratistas de las acciones a seguir al momento de una emergencia durante el registro de ingreso.	<b>Comentario [TPC41]:</b> Esta información no se encuentra dado que en el edificio se encuentran otras entidades y por la directiva de la austeridad del papel.
<b>LISTADO DE SUMINISTROS, RECURSOS Ó SERVICIOS</b>		
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
1	Chaleco de identificación	
2	Radio de comunicaciones – con repuesto de batería	
3	Tabla en acrílico	
4	Esfero	

Imagen No. 39 Plan emergencias

### OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

**NO CONFORMIDAD No.27:** Se evidenció que PNNC, no cuenta con los planes de prevención y seguridad ante emergencias debidamente actualizados y socializados a las personas que laboran en la entidad, para que se conozcan los procedimientos de evacuación y cómo actuar de acuerdo con las capacidades humanas y limitaciones de actividades ante la emergencia para que se actúe en forma eficaz en caso de una emergencia, según lo establecido en el ANEXO C de la NTC 6047 de 2013.

**NO CONFORMIDAD No. 27:** “...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...”.

**VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:** No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 27, no se cumple debido a que no se ejecutaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
“NTC 6047 DE 2013 ANEXO D. ASPECTOS DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO”.	En desarrollo de auditoría se procedió a la inspección física para verificar la implementación de la NTC 6047 anexo D, relacionado con los aspectos de gestión y mantenimiento.  Se evidenció que las rutas de acceso externas, incluidos los escalones y la rampa no se encuentran obstruidos que impidan el paso a personas con discapacidad.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

	<p>Se evidenció el cronograma y reportes de mantenimiento de la planta eléctrica, el cronograma y reportes de mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable, el cronograma y reportes de los mantenimientos de los ascensores, el cronograma y reportes de mantenimiento de los equipos de bombeo e incendios y el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado.</p> <p>Se evidenció que los planos de evacuación fijados en los pisos 2 y 8, así como los planos arquitectónicos aportados de los pisos 1 y 8, no se encuentran actualizados de acuerdo con los cambios y la organización de los puestos de trabajo.</p> <p>No se aportaron documentos relacionados con la política para señalización con que debe contar la entidad para sus instalaciones y la implementación. No se aportaron evidencias sobre el entrenamiento al personal en caso de emergencias</p>
<p><b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b></p> <p><b>NO CONFORMIDAD No.28:</b> Se evidenció que los planos de evacuación de los pisos 2 y 8, así como los planos arquitectónicos de los pisos 1 y 8, no se encuentran actualizados de acuerdo con los cambios y la organización de los puestos de trabajo, según el numeral 45 de la NTC 6047 de 2013.</p> <p><b>NO CONFORMIDAD No. 28:</b> <i>“...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...”</i>.</p> <p><b>VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:</b> No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 28, no se cumple debido a que no se desarrollaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.</p> <p><b>NO CONFORMIDAD No.29:</b> Se evidenció que la entidad no cuenta con una política para señalización implementada para sus instalaciones y no se hace el entrenamiento al personal en caso de emergencia, según el numeral 45 de la NTC 6047 de 2013.</p> <p><b>NO CONFORMIDAD No. 29:</b> <i>“...Respuesta dada por: FAMOC DEPANEL mediante Orfeo No 20234600037472 del 31 de marzo del 2023...”</i>.</p> <p><b>VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO:</b> No se evidenció cumplimiento de la acción planteada que permita subsanar la No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, se observa que la efectividad de la No Conformidad No 29, no se cumple debido a que no se ejecutaron las acciones por la empresa FAMOC DEPANEL.</p>	

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

#### 4. RECOMENDACIONES

- Se recomienda adelantar las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento de la norma NTC 6047 de 2013, en lo que corresponde con la accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en las instalaciones de la sede administrativa del Nivel Central, con el fin de dar cumplimiento a las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento por Procesos – Gestión que asegure su efectividad.

#### 5. CONCLUSIONES

- La entidad debe agotar las instancias necesarias que permitan dar cumplimiento al marco normativo en aras de garantizar una infraestructura adecuada y segura de la sede administrativa del Nivel Central, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la norma NTC 6047 de 2013.
- Es importante precisar que el cumplimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos – Gestión, se trasladó por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera al contratista FAMOC DEPANEL S.A en el marco del Contrato de Arrendamiento No 0002 del 26 de abril de 2019 como responsable de la infraestructura donde funciona la sede del Nivel Central de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC. El Grupo de Procesos Corporativos y el Grupo de Infraestructura han realizado las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento por Procesos-Gestión, como responsables del proceso Gestión de Recursos Físicos.

Aprobado por:



GLADYS ESPITIA PEÑA  
Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaborado por: Raymon Sales Contreras.  
Revisado por: Gladys Espitia Peña